



MENDOZA, 2 MAY 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 3097/18, 3670/18 y 4017/18 en los que constan pedidos de adscripción de alumnos en las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de los docentes, a cargo de cada una de las cátedras, son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras de Cerámica y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de los alumnos de las Carreras de Cerámica, durante el ciclo lectivo 2018, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan en el Anexo Único que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada uno de los alumnos. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

305

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

ANEXO ÚNICO

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
18.734	25.830.433	ESPINOSA, Jorge Gabriel	Taller Cerámico I	
23.565	36.999.348	AGUAYO MUÑOZ, José Fernando	Mineralogía y Petrología	
23.576	35.512.095	GÓMEZ ALSINA, María Eugenia	Tecnología Cerámica II	

RESOLUCIÓN Nº **305**

F. A.
ecm.

[Signature]
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO